



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/133/2014

17 FEB 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
17 FEB 2014
P. 10:12
CORRESPONDENCIA

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 14 de Febrero de 2014.
Asunto: Ratificación de Exención del MIR

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
17 FEB 2014
HORA: 10:20 FOLIO: 01501
RECIBIDO

RECIBIDO
HORA: 10:26 FOLIO: 1092

LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE

En atención a su oficio número SH/0166-1/2014, recibido con fecha catorce de febrero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado nuevamente el siguiente anteproyecto **"Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal a los contribuyentes del sector comercial que se ubiquen en el predio que ocupa el Tianguis de Temixco, en la expedición de certificaciones y constancias, así como el registro de las operaciones de adquisición de lotes o predios para la instalación de locales comerciales, cuya adquisición haya sido anterior al 31 de diciembre de 2012 y que se inicie su formalización a más tardar durante la vigencia del mismo"** y se observa que las modificaciones realizadas no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares, por lo que en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se ratifica la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio** emitido mediante oficio CEMER/DG/045/2014 de fecha 28 de enero de 2014.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
17 FEB 2014
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA
RECIBIDO
010829

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PODER EJECUTIVO
17 FEB 2014
HORA: 10:20 AM
FOLIO: 000316
RECIBIDO
OFICINA DE CONSEJERÍA JURÍDICA
NUEVA VISION

- CCP.- Jorge Sánchez Rodríguez.- Subsecretario de Ingresos.- Para su conocimiento
- Lic. Michel Luna.- Subsecretario de Presupuesto.- Mismo fin
- Lic. Teresa Cuevas Arredaga.- Director General de Recaudación.- Mismo fin
- Lic. Héctor Rodríguez.- Director General de Coordinación Hacendaria.- Mismo fin.
- Lic. José Anuar González Ciano Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Idem
- Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Idem.

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
17 FEB 2014
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA
HORA: 8:30
FIRMA: [Signature]

NUEVA VISION